

# INSTALACIÓN DEL MECANISMO CONSULTIVO PARA EL DIÁLOGO SOCIEDAD CIVIL - INSTITUCIONES DE GOBIERNO MÉXICO - UNIÓN EUROPEA

## CON EL OBJETO DE:

- a) promover la participación de la sociedad civil mexicana para que sus puntos de vista enriquezcan la relación bilateral México-Unión Europea;
- b) contribuir a que los compromisos adquiridos por ambas Partes se sirvan mejor a las realidades económicas, sociales y cívicas prestando asistencia a los órganos de gobierno mediante la experiencia de sus miembros, su representatividad, el diálogo y la búsqueda de consenso en aras del interés general;
- c) favorecer el desarrollo de la relación bilateral desde la sociedad civil organizada.

## ANTECEDENTES

Considerando que el diálogo social y los espacios para la democracia participativa fortalecen la gobernabilidad democrática y la cohesión social.

Reafirmando la importancia de la participación social en temas de política exterior y lo discutido en ocasión del IV Foro de Diálogo entre la Sociedad Civil y las Instituciones del Gobierno de México y la Unión Europea (Ciudad de México, 26 de octubre de 2010), en la Mesa de Trabajo 4/*Institucionalización del diálogo*, donde se abordó lo relativo al mecanismo de diálogo propuesto.

Con fundamento en los compromisos asumidos por ambas Partes, en ocasión de los trabajos del Comité y Consejo Conjuntos en los que se ha destacado la importancia del diálogo entre las Sociedades Civiles y sus Gobiernos.

Considerando lo previsto por el Título VII del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (Acuerdo Global), en lo relativo al marco institucional y la capacidad del Consejo Conjunto de crear un organismo que le ayude en la realización de sus tareas, la Parte mexicana establecerá un Mecanismo Consultivo para el Diálogo de la Sociedad Civil México – Unión Europea, en lo sucesivo “el Mecanismo Consultivo” como un instrumento de interlocución permanente que institucionalice el diálogo.

## INTEGRACIÓN DEL MECANISMO CONSULTIVO

El Mecanismo Consultivo estará integrado por 15 representantes, con 3 miembros por cada uno de los sectores empresarial, sindical, ONG, académicos y campesinos.

Al reconocer la organización y promoción creciente de Consejos Económicos y Sociales Estatales, se propiciará que estén representados en alguno de los sectores.

Las/os integrantes de la primera generación del Mecanismo Consultivo de Diálogo será conformado por los representantes nombrados por las organizaciones de cada sector, por invitación formalizada proveniente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de conformidad con los requisitos señalados en anexo B para las candidaturas.

El Diálogo entre las Sociedades Civiles de México y la Unión Europea, con sus Gobiernos, se mantendrá y tendrá su espacio natural en los Foros que se llevan a cabo en forma bianual, y en las reuniones por sector y generales que sean convocadas cuando alguna de las partes lo considere necesario.

En estos espacios participaran todas las organizaciones interesadas, sin exclusión ni limitación alguna.

Los trabajos del Mecanismo de Diálogo no sustituyen, ni subordinan los espacios libres y plurales de reflexión, que se organizan por sector. Las reflexiones del Mecanismo serán enriquecidas de las opiniones que en las reuniones por sector se identifiquen.

Para la integración de la segunda generación de miembros, cada uno de los cinco sectores propondrá a sus 3 representantes.

## **FUNCIONES DEL MECANISMO CONSULTIVO**

Este Mecanismo fungirá como un órgano de promoción del diálogo, asesoría y consulta, de carácter honorífico, que tendrá por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones sobre las relaciones entre México-Unión Europea ante el Comité Conjunto.

Las principales funciones del Mecanismo Consultivo serán las siguientes:

Colaborar con los órganos de gobierno de ambas Partes, en la difusión de los compromisos adquiridos por México y la Unión Europea ante las sociedades civiles de las Partes.

Dar seguimiento a la implementación de los compromisos adquiridos por ambas Partes.

Emitir recomendaciones sobre las relaciones México-Unión Europea a las instituciones de gobierno de ambas partes, a través del Comité Conjunto.

Recibir y considerar comunicaciones individuales, presentadas por personas o grupos interesados e involucrados en la relación entre México y la Unión Europea.

Fungir como interlocutor del Comité Económico y Social Europeo, -órgano oficial de la Unión Europea a través del cual los diferentes grupos económicos y sociales de los Estados que conforman a la Unión manifiestan sus intereses para la elaboración de políticas comunes- y de la sociedad civil europea involucrada en el proceso de diálogo.

Elaborar junto con su contraparte europea y los representantes de los gobiernos, el programa de trabajo anual en relación al diálogo político, asuntos económicos y cooperación entre ambas Partes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, con base en su capacidad, apoyará la labor del Mecanismo Consultivo, facilitando la comunicación entre sus integrantes a través de la infraestructura institucional con que cuenta.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL MECANISMO.**

Los integrantes del Mecanismo Consultivo:

Desempeñarán sus funciones en representación del sector que los postuló.

Tendrán un encargo de carácter honorífico.

Asumirán el compromiso de emitir opiniones y tomarán decisiones en consulta con el sector que los postuló. Sus opiniones no constituirán mandatos sobre las decisiones que se tomen a nivel institucional. El Mecanismo Consultivo no estará facultado para hacer uso de los mecanismos de impugnación o solución de controversias contemplados en el Acuerdo Global.

Durarán en su función dos años, susceptible a ser extendido por igual periodo en una sola ocasión;

Deberán participar en todas las reuniones del Mecanismo Consultivo.

Elaborarán, analizarán y presentarán los informes que sean requeridos por ambas Partes, y analizarán y emitirán opiniones sobre todos los documentos enviados por la sociedad civil y otras organizaciones a lo largo del año; y

También se obligan a no desempeñar ningún cargo en la Administración Pública durante su función.

## **PERFILES DE LOS INTEGRANTES DEL MECANISMO**

Ser mexicana o mexicano de nacimiento o por naturalización con una residencia permanente en México de por lo menos 10 años.

Contar, preferentemente, con al menos cinco años de experiencia laboral y amplio conocimiento en los temas marco de la relación bilateral y/o en áreas de derechos humanos, políticas públicas, derecho, sociología, ciencias políticas, investigación o aplicación técnica, entre otras, así como en cualquier otra disciplina que resulte relevante en el marco de la relación bilateral, siendo indispensable que ello se demuestre documentalmente.

Capacidad de análisis, redacción y síntesis de documentos.

Disponibilidad para viajar y participar en las sesiones del Mecanismo Consultivo.

No desempeñar ningún cargo en algún organismo internacional.

No estar laborando en ninguno de los tres niveles de gobierno o desempeñar un cargo de elección popular a partir de la notificación de haber sido seleccionado para formar parte del Mecanismo Consultivo.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

En la constitución inicial del Mecanismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores tendrá la facultad de proponer a los 15 miembros del Mecanismo Consultivo, en base a los(as) que hayan sido propuestos(as) por los diferentes sectores y organizaciones de la Sociedad Civil.

Algunos factores que se tomarán en cuenta para la integración de este Mecanismo Consultivo será la experiencia de participación de los candidatos (as) en la temática de los cuatro Foros de Diálogo realizados entre las Sociedades Civiles y sus Gobiernos en el ámbito de la relación México-Unión Europea, los componentes del Acuerdo Global, la Asociación Estratégica y la participación de las distintas organizaciones en este diálogo.

La elección de los integrantes de los periodos subsecuentes del Mecanismo Consultivo se hará conforme el Reglamento aprobado por el propio Mecanismo como una de sus tareas prioritarias al inicio de su operación.

La Secretaría de Relaciones Exteriores informará a la contraparte europea sobre la conformación del Mecanismo Consultivo.

Las propuestas de candidatos para integrar la Segunda Generación del Mecanismo Consultivo deberán contener:

*Currículum vitae* de la persona propuesta y, en su caso, las constancias que avalen sus estudios y/o experiencia profesional.

Carta de presentación de la(s) institución(es) u organización que la propone(n).

Documento en el que la persona propuesta exponga sus razones y motivaciones para servir a título personal como integrante en el Mecanismo.

Respuesta al Cuestionario Anexo 1.

Autorización, mediante escrito firmado, que faculte a los convocantes para pedir informes sobre la autenticidad de los documentos presentados.

En el caso de ex servidores públicos, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar un cargo público al momento de la emisión de la convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil ubicada en Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Planta Baja, Ala A, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F., o bien, enviar todos los documentos digitalizados, ya sea en CD-ROM a la dirección anterior o en archivo adjunto a un correo electrónico a la dirección: [dgvossc@sre.gob.mx](mailto:dgvossc@sre.gob.mx) de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## **PUNTO DE CONTACTO**

Para mayores informes sobre la presente convocatoria, comunicarse a la Secretaría de Relaciones Exteriores a los siguientes teléfonos o correos electrónicos:

Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Tel. 3686-5100 ext. 4725

Correo electrónico: [dgvossc@sre.gob.mx](mailto:dgvossc@sre.gob.mx)

Av. Ricardo Flores Magón No. 2 P.B. Ala A

Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc

C.P. 06300

México, D.F.

## **ANEXO 1. CUESTIONARIO**

**Instrucción:** el llenado del cuestionario no rebasará las 2000 palabras.

### **Aspectos Generales**

¿Por qué quiere participar en el Mecanismo Consultivo?

¿Cuáles piensa que son los mayores retos que podría enfrentar como integrante del Mecanismo Consultivo?

¿Cuál es su visión con respecto a lo que el Mecanismo Consultivo debe hacer para alcanzar sus objetivos?

### **Experiencia**

¿Cómo describiría sus habilidades y experiencia para servir en el Mecanismo Consultivo?

¿Cuáles son las áreas de la relación bilateral entre México y la Unión Europea que usted considera tiene un mayor entendimiento o experiencia? Describalas por favor.

¿Tiene experiencia directa tanto personal como profesional en los aspectos que engloban la relación entre México y la Unión Europea? Si es así, describa los aspectos de esta experiencia que sean relevantes para el trabajo del Mecanismo Consultivo y ejemplos concretos de actividades, responsabilidades, retos, éxitos y lecciones aprendidas.

¿Ha trabajado en el consejo directivo, como voluntario o como miembro activo de organizaciones de la sociedad civil u organizaciones que trabajen los temas de la relación bilateral o bien ha desempeñado algún cargo gubernamental o actividad relacionada con el Acuerdo Global?

De contar con ello, proporcione una lista de sus publicaciones que resulten relevantes para el trabajo del Mecanismo Consultivo e incluya copia de tales publicaciones.

### **Trabajo Sustantivo y Métodos del Mecanismo**

Considerando que el mecanismo consultivo para el diálogo contará con una contraparte integrada por representantes de la sociedad civil europea, en su opinión ¿de qué manera podría enriquecerse el intercambio de información y colaboración entre la sociedad civil de ambas partes en beneficio de la relación bilateral? ¿Cómo sugeriría llevar a cabo las acciones de acercamiento con nuevos actores sociales que no han participado en el proceso de diálogo?

¿Hay alguna otra información adicional que quiera compartir por ser relevante para el trabajo del Mecanismo Consultivo?